



Abogadas - Lawyers

Specialist in Migration & International
Operations

**GUÍA PRÁCTICA OBTENCIÓN DE
NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR LEY DE
NIETOS**

¿Quieres la nacionalidad española?

Nosotras podemos ayudarte...



www.laurasampayo.com

Somos tus Abogados expertos en extranjería y operaciones internacionales

Passeig de Gràcia, 53, 6^a, 08007, Barcelona

Open 24 hours | laurasampayo@laurasampayo.com | +34 641 311 235





Laura Sampayo – Abogada nacida en Medellín, es experta en Derecho de Extranjería. Con más de 7 años de experiencia en el sector, destaca por su excelencia en identificar la situación del cliente y su mejor solución.

Mar Pomerol – Abogada nacida en Barcelona, es experta en operaciones internacionales asociadas al Derecho de Extranjería. Tras cinco años de oposición a la Carrera Judicial y Fiscal, sumados a los años de práctica jurídica, ofrece soluciones integrales a los clientes.



Laura Sampayo Immigration Consultant lidera una nueva generación de profesionales altamente cualificados para desarrollar su actividad en una Europa Unida en la que la tecnología supera la burocracia en favor de un mejor y más eficiente asesoramiento jurídico.

Especialistas en residencia y nacionalidad en España por parte de ciudadanos comunitarios y de otros países, el despacho cuenta con una acreditada experiencia de más de 5 años en operaciones de inmigración y operaciones internacionales.

Con el firme compromiso hacia la calidad del servicio, Laura Sampayo Immigration Consultant apuesta por el nuevo concepto de Asesoría integral mejorada y planificada, más fiable y actualizada, cuyo objeto principal es, sin duda, rentabilizar la inversión de cada cliente.

Laura Sampayo Immigration Consultant leads a new generation of highly qualified professionals to carry out their activity in a United Europe where technology overcomes bureaucrazy in favour of improved and more efficient legal advise.

Specialists in residence and nationality in Spain by EC citizens and other countries, the office holds a reputable experience for more than 5 years in immigration and internationals operations.

With the firm commitment towards quality of service, Laura Sampayo Immigration Consultant supports the new concept of improved planned comprehensive Consulting, more reliable and up to date, whose main object is, without doubt, to make more profitable the investment of each client.



PASOS PARA ADQUIRIR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR LEY DE NIETOS

1

Recopilación de documentación

2

Cita en consulados y embajadas españolas o en Registros Civiles.

3

Presentación de la petición de nacionalidad.

4

Aprobación de la solicitud.

5

Juramento al Rey de España y a la Constitución.



¿QUIÉN PUEDE ACOGERSE A LA LEY DE NIETOS?

- 1 - Los nacidos fuera de España, descendientes de padres o abuelos españoles. Es decir, ser hijos o nietos de extranjeros, que originariamente hubieran sido españoles, que como consecuencia de haber sufrido exilio por razones políticas, ideológicas o de creencia, o de orientación o identidad sexual, hubieran perdido o renunciado a la nacionalidad española.
 - Estos podrán optar a la nacionalidad española conforme el artículo 20 del código civil. Y es necesario probar estas circunstancias con documentación.
 - No son los hijos o nietos de cualquier emigrante español sino los descendientes de exiliados españoles que perdieron o renunciaron a la nacionalidad por esos motivos específicos.
- 2 Los hijos e hijas nacidos fuera de España de mujeres españolas que perdieron su nacionalidad por contraer matrimonio con extranjeros antes de la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

- 3 Nacionalidad para hijos e hijas mayores de edad de aquellos españoles a quienes se les reconoció su nacionalidad de origen en virtud de lo establecido en la nueva Ley de Memoria Democrática y en la Ley de Memoria Histórica del 2007.

Ley de Memoria Histórica del 2007 permite tramitar la nacionalidad española a todos los hijos y nietos de los españoles exiliados, entre el 36 y el 55, por lo que en ese paquete también se incluían los bisnietos menores de edad, pero no los que ya habían cumplido la mayoría de edad en ese momento.

- 4 Nacionalidad para los hijos de los brigadistas españoles que lucharon fuera de España.

Documentación

- Certificado o partida de nacimiento personal del interesado expedido por el registro Civil de tu país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y con postilla de La Haya.
 - Certificado de nacimiento del familiar español.
 - Buscar si está inscrito el progenitor español en el Registro Civil español para obtener un certificado, de lo contrario partida de nacimiento de los progenitores españoles.
 - En el supuesto de que sea un nieto o nieta de un español de origen, el certificado de nacimiento del abuelo o abuela originariamente español.
 - Certificado de la condición de exiliado.
- Acta de opción por la nacionalidad española.
 - Partida de nacimiento del interesado expedida por el Registro Civil del país de origen, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y con postilla de La Haya.
 - En su caso, acta de matrimonio de los progenitores o partida de nacimiento del padre o madre que no posee la nacionalidad española.
 - Pasaporte español o partida de defunción del progenitor español.
 - DNI del país donde reside el progenitor español.
 - DNI del interesado.
 - En caso de adopciones, se debe aportar el testimonio completo de adopción junto con la partida de nacimiento del adoptado.
 - Presente originales y copias de todo y recuerde apostillas en los registros consulares la documentación aportada.



Abogadas - Lawyers

Specialist in Migration &
International Operations

Laura Sampayo

laurasampayo@laurasampayo.com

0034.641.311.235

Mar Pomerol

mmpomerol@laurasampayo.com

0034.682.657.179